

# **EL CONTADOR PÚBLICO Y SU RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA REVISORIA FISCAL.**

## **INTRODUCCION**

Las responsabilidades que el Estado Colombiano le ha estado asignando a los Contadores Públicos y en especial a los Revisores Fiscales, hace que su trabajo se vean enmarcado en grandes situaciones de riesgo que por efecto de las presiones, los problemas fiscales de la Empresas, los quiebras que se han dado en grandes multinacionales norteamericanas, el flujo de dinero ilegal, el lavado de activos, la legalización de fortunas mal habidas, el triangulación empresarial, los estados financieros sin sustentaciones físicas y razonables y la misma presión social y económica de su entorno, han puesto en tela de juicio la profesión contable, escuchándose a diario palabras como responsabilidad social, ética, ética profesional, Contaduría Pública, Auditoria, responsabilidad de los contadores, entre otros términos, pero ¿son los Contadores Públicos los únicos responsables de estos procesos económicos, políticos y sociales, de los desastres de las multinacionales?. ¿Hasta donde la Ley protege a los Contadores Públicos y replica su responsabilidad hacia los Administradores?

Debemos hacer una reflexión sobre lo qué es una profesión, su responsabilidad social, su finalidad, cómo ayuda la ética al cumplimiento del deber del profesional, y ante todo una concientización acerca de que todos los profesionales, incluyendo por supuesto a los Contadores Públicos, donde tenemos una responsabilidad con la Sociedad, por el hecho de ser profesionales y hacer parte de ella.

## **PROFESIÓN**

Toda profesión implica dedicación, consulta, capacitación permanente, credibilidad y sobre todo apropiarse de sus ideales haciendo que estos sean parte de su ser, con ideas ciertas, maneras, concepciones y prácticas que lo caracterizan. La

profesión es una facultad o capacidad certificada. Es un juramento de respeto y de pertinencia para desarrollar una labor propia.

La profesión no es solamente un asunto personal o individual, sino que al ser un oficio se podría afirmar que ésta es una actividad pública y socialmente útil, cuya remuneración constituye el medio total o parcial de subsistencia de una persona, mas no es el todo, ya que ella lleva implícita el tercero a quien con mi actividad perjudico o beneficio y si mi sostén económico es mi único objetivo, sí mi oficio se convierte en profesión exclusivamente mercantilista, sin involucrar dentro de mis haberes el beneficio social, estamos degenerando nuestra profesión hacia la envidia en el camino tortuoso del desden social.

Los deberes profesionales son, en mucha parte, específicos de cada profesión, pero existen deberes que son reconocidos y compartidos por la mayoría de las profesiones. Los deberes más relevantes, podemos resumirlos en:

- Ejercicio competente y digno de la profesión, teniendo presente en todos los casos, la dignidad humana.
- Entrega al trabajo profesional como corresponde a una verdadera vocación.
- Realización de las prestaciones resultantes de este trabajo, a favor del bien común y al servicio de la sociedad.
- Constante perfeccionamiento del propio saber profesional, sin considerarlo jamás como algo limitado, totalmente alcanzado o superado, sino como un punto de partida sin fin conocido.
- Exigencia justa de obtener no sólo el prestigio profesional, sino también los medios materiales (económicos) para una vida digna, sobria y un justo pago a un trabajo honrado y dedicado.
- Lealtad al dictamen verdadero, razonado y reflexionado, de su propia conciencia, a pesar de las posibles circunstancias contrarias o contradictorias que lo hagan dudar hacia un procedimiento honesto. .
- Derecho moral a permanecer en la profesión elegida, imponiéndose su propia estabilidad profesional.

- Esfuerzo constante de servir a los demás, conservando plenamente, al mismo tiempo, su libertad personal.

## **LA ÉTICA**

Anteriormente, se ha hablado de la integridad ética del profesional, pero ¿qué es la ética?, ¿qué es la ética profesional?, ¿qué es código de ética?, ¿para qué sirve la ética? Miremos con vehemencia la respuesta a estos interrogantes.

Algunas definiciones de ética son:

- Es una reflexión que a todos compete.
- Es un saber cotidiano, es algo que todos y en diversas circunstancias ejercitamos.
- Consiste, esencialmente, en una reflexión acerca de la validez de las razones o principios que sustentan los comportamientos personales y sociales.
- Es la reflexión acerca del comportamiento humano, de las máximas que la orientan y de su validez.
- Es el discurso teórico mediante el cual se intenta exponer y explicar la forma, la naturaleza y la mecánica o funcionamiento de las denominadas “normas morales”.
- Es la teoría-ciencia del comportamiento moral de los hombres en sociedad, o sea la ciencia de una forma específica de conducta humana.
- Es el saber de los deberes morales y de la calidad de las realidades humanas.
- Son las disposiciones del hombre en la vida, su carácter, sus costumbres y naturalmente, también lo moral. En realidad se podría traducir por “modo o forma de vida” en el sentido hondo de la palabra, a diferencia de la simple “manera”.
- Es la ciencia axiológica de las costumbres, es decir, valora los hábitos y los actos del hombre en función del Bien y del Mal, en buenos y malos”.

Como la ética valora los actos en términos del bien y del mal, da normas de comportamiento al indicar lo que es bueno y lo que no lo es. Pero el que el

hombre siga o no tales normas al evaluar sus propios actos, que por ser humano son libres, implica que la ética tiene más relación con la voluntad del hombre que con la moral.

La ética es importante tanto para el usuario de los servicios del profesional como para el propio profesional, veamos porqué:

La ética, es importante para el usuario porque:

1. Su atención por parte de un profesional que viva la ética, será la más adecuada de acuerdo con los recursos que sean asequibles tanto al profesional como al usuario, pues ello configura la base del objetivo social de la profesión.
2. Bastantes de los problemas que hacen que un usuario requiera atención profesional, son de tal índole que no solamente abarcan lo estricto del problema, sino que se extienden a ámbitos sociales y morales de las personas, ámbitos que recibirán apoyo en la medida en que el profesional viva su ética profesional.
3. En un profesional ético, el usuario encuentra siempre protección contra daños nacidos del ejercicio profesional inadecuado y encuentra protección a su intimidad y a su dignidad personal.

Para el profesional, su ética profesional es importante porque:

1. Le permite no incurrir en conductas equivocadas en su comportamiento profesional, ya que la ética no sólo regula lo que debe hacer o no, sino también el cómo debe hacerlo. Así, este ajuste de la conducta del profesional a la ética, hará que ésta se defienda por sí sola en caso de ser atacada.
2. Hay muchas situaciones en el ejercicio profesional, en las cuales hay choques entre lo que debe ser y lo deseable. El proceder bajo las normas éticas permite resolver tales situaciones sin choques de conciencia.
3. Los conocimientos técnicos y científicos muchas veces no resuelven situaciones en las que el debido comportamiento no está claro, porque son

situaciones que van más allá de lo técnico o lo científico. Entonces, la ética profesional permite saber qué es lo más adecuado y da las normas para que dicho proceder no lesione los valores humanos de los usuarios y del profesional.

4. Al definir la ética profesional como las normas de comportamiento adecuadas en cada profesión, permite que los profesionales respectivos adopten conductas semejantes que los igualen como gremio, pero que también los diferencien de otras profesiones.

## **LA CONTADURÍA PÚBLICA**

La Contaduría Pública es una profesión liberal y como tal tiene las siguientes características propias de las profesiones liberales<sup>1</sup>:

1. Se considera esencial para asegurar el bienestar de los miembros de la sociedad.
2. Enfatiza la importancia del servicio y el espíritu de éste
3. Establece en el código de ética, las normas y comportamientos que deben seguir sus miembros.
4. Privilegia amplios períodos de estudio, fundamentados en conocimientos teóricos.
5. Aboga por el exclusivo derecho de ofrecer sus servicios.
6. Propende por la autonomía de fijar sus propios objetivos, reglas, procedimientos y desarrollos en el campo de su quehacer.
7. Asume una identidad y una cultura propia, con su propio lenguaje, procedimientos, símbolos, hábitos, etc.
8. Fomenta y preserva su prestigio profesional individual y gremial.
9. Obtiene remuneraciones comparativamente altas de cara al sitio o lugar de ejercicio.

---

<sup>1</sup> Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Procedimiento No. 3 “Código de Ética Profesional”. ECOE Ediciones, segunda edición, noviembre de 1996, Santa Fe de Bogotá, D.C. p. 58.

La Contaduría es una profesión que tiene responsabilidad social, para sus profesionales es difícil actuar con integridad si se tiene en cuenta que la sociedad y por ende la presión social han cambiado de dirección. Antes, ellas impedían a muchos apartarse del buen camino, así muchos eran honestos, porque la sociedad no les dejaba otra alternativa. Hoy se estimulan comportamientos que antes se consideraban inaceptables. Este cambio ha sido fruto del deseo sin fronteras de tener poder, lo que ha hecho que los humanos de nuestra época sacrifiquen todo, sin medir sus consecuencias y efectos colaterales

Sí el Contador Público reduce su ética profesional a lo que está socialmente aceptado, tendrá vía libre para esta clase de indelicadezas. Por eso la ética no se puede reducir a la dimensión puramente sociológica.

El Contador Público debe conocer el ordenamiento jurídico, en particular en aquellas áreas más directamente relacionadas con su especialidad. Pero sí el Contador Público reduce su ética profesional a lo que está aceptado o tolerado por la ley, tendremos un ejército de profesionales, que con su firma, pueden respaldar indelicadezas y abusos contra el bien común.

Por lo tanto, se impone una ética inspirada en la dignidad de la persona que conduzca a consensos que sean operativos en al ámbito económico, político y social. Consensos que salvaguarden los derechos fundamentales de la persona y tutelen el bien común. Este debe ser el marco ético para el ejercicio profesional del Contador Público.

La disciplina que fundamenta la profesión contable es la contabilidad, la cual tiene relación íntima con el desarrollo de cualquier país, pues la contabilidad es la fuente primordial de información, es el lenguaje de los negocios por la cual facilita la planificación macro y micro económica, promueve la creación y colocación eficiente de capitales, genera la confianza entre inversionistas y ahorradores, hace posible el correcto funcionamiento de las instituciones y unidades económicas, impulsa el desarrollo de los mercados capitales y constituye el motor de la

actividad económica, fomentando el empleo racional de los recursos existentes en un país.

Lo anterior demuestra el contenido social de la disciplina contable. De ahí que la expresión “responsabilidad social” tenga el siguiente significado: La información contable actúa en y para la colectividad, su validez y perfección se alcanzan en función de su concordancia con los valores, pautas y requerimientos de la comunidad en su conjunto; en la medida en que uno de estos requerimientos es el desarrollo, y dado que contribuye decididamente al mismo, queda claramente puesta de manifiesta la dimensión altamente social de la contabilidad.

Lo anterior obliga a que el experto contable no sólo conozca las técnicas de representación que utiliza en su tarea, sino que deba poseer capacidad para interpretar no sólo los fenómenos económicos sino todos aquellos que se desarrollan en el entorno en el que se desenvuelve su actuación; conocer las obligaciones que se le imponen a la información financiera, a la empresa y a la actividad económica; tener amplios conocimientos de legislación; ser conciente del papel de la información en la economía y en la sociedad actuales, para que pueda anticiparse a los requerimientos de información; dominar técnicas cuantitativas de áreas como la econometría, la informática, el pronóstico, la gerencia y la dirección para llegar a ejercer su profesión con PODER ( Planear, Organización, Dirigir, Ejecutar y Revisar).

La disciplina que fundamenta la profesión contable es la contabilidad, la cual tiene relación íntima con el desarrollo de cualquier país, pues la contabilidad es la fuente primordial de información, es el lenguaje de los negocios por la cual facilita la planificación macro y micro económica, promueve la creación y colocación eficiente de capitales, genera la confianza entre inversionistas y ahorradores, hace posible el correcto funcionamiento de las instituciones y unidades económicas, impulsa el desarrollo de los mercados capitales y constituye el motor de la actividad económica, fomentando el empleo racional de los recursos existentes en un país.

Lo anterior demuestra el contenido social de la disciplina contable. De ahí que la expresión “responsabilidad social” tenga el siguiente significado: La información contable actúa en y para la colectividad, su validez y perfección se alcanzan en función de su concordancia con los valores, pautas y requerimientos de la comunidad en su conjunto; en la medida en que uno de estos requerimientos es el desarrollo, y dado que contribuye decididamente al mismo, queda claramente puesta de manifiesta la dimensión altamente social de la contabilidad.

Lo anterior obliga a que el experto contable no sólo conozca las técnicas de representación que utiliza en su tarea, sino que deba poseer capacidad para interpretar no sólo los fenómenos económicos sino todos aquellos que se desarrollan en el entorno en el que se desenvuelve su actuación; conocer las obligaciones que se le imponen a la información financiera, a la empresa y a la actividad económica; tener amplios conocimientos de legislación; ser conciente del papel de la información en la economía y en la sociedad actuales, para que pueda anticiparse a los requerimientos de información; dominar técnicas cuantitativas de áreas como la econometría, la informática, el pronóstico, la gerencia y la dirección para llegar a ejercer su profesión con PODER ( Planear, Organización, Dirigir, Ejecutar y Revisar).

### **VISION Y VALORES DEL CONTADOR**

Visión: Los Contadores Públicos son profesionales altamente confiables quienes habilitan a la gente y a las organizaciones a moldear su futuro. Combinando una profunda percepción de las cosas con integridad, los Contadores Públicos deben generar valor a través de: comunicar la idea total con claridad y objetividad, traducir información compleja en conocimiento decisivo, anticipar y crear oportunidades, y diseñar rutas que transformen la visión en una realidad

#### **Valores:**

Cinco Valores esenciales: La educación continuada y aprendizaje de largo plazo, competencia, integridad, armonización con una amplia gama de situaciones de negocios y objetividad.

Cinco competencias esenciales: Habilidades de comunicación y liderazgo, habilidades de pensamiento estratégico y crítico, enfoque en el cliente y el mercado, interpretación de información convergente y, ser adepto tecnológico.

Cinco servicios esenciales: Confianza e integridad en la información, consultaría en administración y administración de desempeño, servicios de tecnología, planeación financiera y, servicios internacionales

### **CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL PARA EL CONTADOR PÚBLICO**

La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad a través de la información financiera para la toma de decisiones de los diferentes usuarios

El Contador Público es depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos (siempre la firma del contador público debe ir acompañada del número de su tarjeta profesional).

El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública.

El Contador Público en el desarrollo de su actividad profesional debe estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, con el fin de aplicar en cada caso las técnicas y la clase de trabajo que se le ha encomendado. Teniendo en cuenta esto, podrá recurrir a especialistas de otras disciplinas y utilizar todos los elementos que las ciencias y la técnica ponen a su disposición

El contador público debe observar en todos los casos los siguientes principios básicos de ética profesional que forman parte de su cotidianidad. Estos son:

1. Integridad: Rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad

2. Objetividad: Imparcialidad
3. Independencia: Criterio
4. Responsabilidad: Cumplimiento
5. Confidencialidad: Leal y autenticidad, Secreto Profesional
6. Observaciones de las disposiciones normativas: Legalidad
7. Competencia y actualización profesional: Idoneidad
8. Difusión y colaboración: Desarrollo, superación y dignificación de la profesión
9. Respeto entre colegas: Sinceridad, buena fe y lealtad hacia los colegas
10. Conducta ética: Función social enmarcada en la moral Universal

### **EL REVISOR FISCAL FRENTE A LA REVISORÍA FISCAL**

Las siguientes líneas intentan describir algunas concepciones que hoy habitan en la mente de nuestros revisores fiscales en relación con la Revisoría Fiscal, clasificadas así:

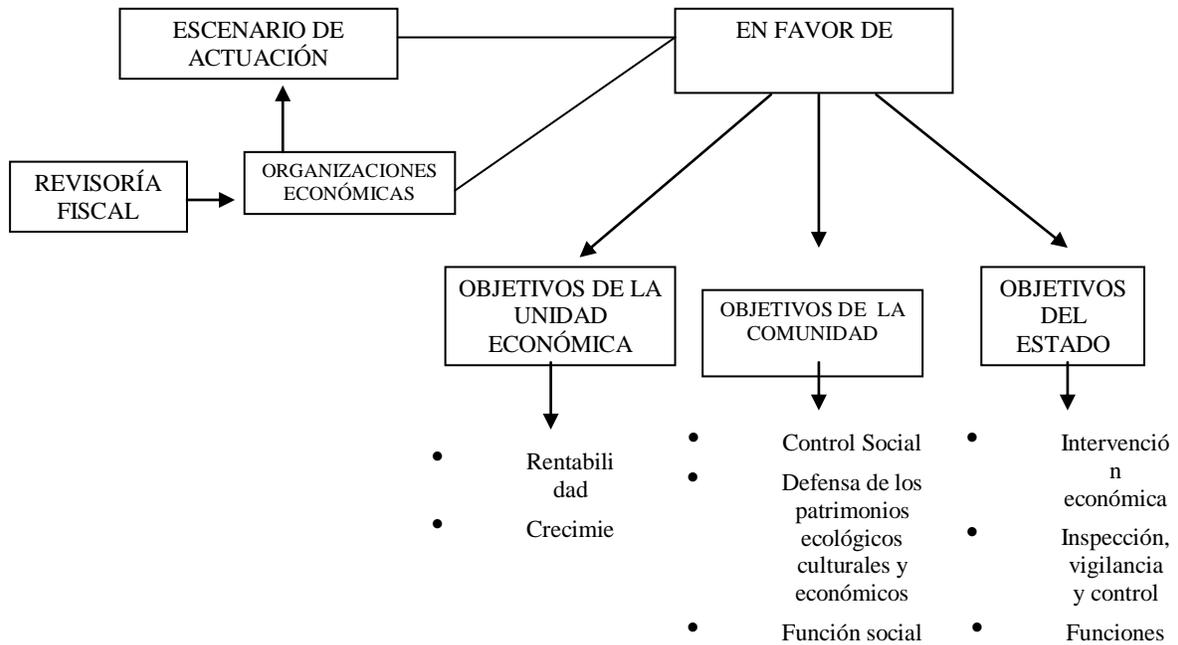
- La Revisoría Fiscal como Actividad
- La Revisoría Fiscal como Función
- La Revisoría Fiscal como Agente
- La Revisoría Fiscal como Órgano; y
- La Revisoría Fiscal como Institución

La Revisoría Fiscal entonces no es una función, ni mucho menos una actividad; no es un órgano más del Estado, ni una unidad funcional de la organización (en cuyo caso estaría comprometiéndose con la defensa de estos intereses individualmente considerados). Ante todo, debe concebirse como una institución, es decir, como producto social y cultural que se construye a partir de unos acuerdos sociales básicos, por lo cual su papel reside en la defensa del interés público.

En el ejercicio de sus funciones, el revisor fiscal debe procurar la atención a unos objetivos presentes en tres escenarios de análisis: Comunidad, Empresa y Estado. Lo anterior contribuye al proceso de transmisión institucional en la medida en que

se adquiere reconocimiento y la Revisoría Fiscal se legitima socialmente. En el siguiente esquema se resumen los objetivos a satisfacer en cada caso

### LA FUNCIÓN ARMONIZADORA DE LA REVISORÍA FISCAL



### LA CONTABILIDAD Y EL CONTROL

La Contabilidad debe trascender su visión eminentemente técnica para pasar a ser entendida (y comprendida) como la posibilidad de conocimiento de una realidad particular, para lo cual puede utilizar todo el arsenal científico, considerándola ahora como una disciplina científica.

La óptica de aquellos que sólo consiguen visualizar en la contabilidad un recurso para producir registros, demostraciones y flujos gráficos, es el resultado de una visión miope, falta de competencia, limitada a las “formas” y ajena a la “esencia del conocimiento”. Tal entendimiento se asemeja a aquel de quien desea definir un adulto por el retrato que se hiciera del mismo cuando aún era un niño y creer que

tal fotografía sea de la misma persona. Tal como la foto, el registro es apenas una memoria del hecho (Lopes de Sá, 2003:70).

Lo anterior implica que si bien el origen y evolución de la contabilidad, así como el de la mayoría de las disciplinas, ha estado sustentada en la práctica, esta visión hoy resulta insuficiente para dar cuenta de la complejidad de la realidad económica y social. Por tanto, el conocimiento científico se constituye en posibilidad de ofrecer más y mejores interpretaciones, descripciones y representaciones de los diversos aspectos de una realidad determinada, con el fin de conocerla, comprenderla, informarla y controlarla, según los preceptos que se hayan establecido desde un conjunto social y cultural específico.

El proceso contable, en esencia, ha de entenderse entonces como proceso de estudio contable, con capacidad de aprehender diferentes dimensiones de la realidad que constituyen su objeto (dominio).

Este proceso de estudio contable se ve fortalecido a partir de la utilización de modelos, desde los cuales sea posible destacar variables relevantes de análisis y que son susceptibles de ser informados y controlados de acuerdo a unas finalidades socialmente establecidas. En consecuencia, podrían enunciarse unas fases que harían posible este proceso de estudio de la realidad contable así:

- Identificación de la realidad, parte de la realidad o variables de la realidad a estudiar, según un interés (teórico o metodológico, práctico o social) identificado.
- Descripción de los rasgos característicos de dicha realidad.
- Análisis, estudio de cada componente, al dividir (metodológicamente) el todo en sus partes.
- Interpretación, fase de abstracción, relación y elaboración teórica.
- Información, según los agentes interesados

- ¿qué se debe informar?
- ¿a quiénes informar?
- Control, según se considere el mantenimiento de un orden de cosas o la alteración de conductas o comportamientos.
  - ¿qué variables o factores controlar?
  - ¿por qué controlar?
  - ¿a qué lógicas obedece dicho control?
  - ¿para qué controlar?
  - ¿para quién controlar?
- Retroalimentación
- Transformación de condiciones según los acuerdos socialmente estipulados.

Las distintas corrientes del pensamiento contable a través de la historia han aportado elementos teóricos y metodológicos importantes que han permitido nuevas y mejores formas de entender y representar la realidad que constituye el dominio contable.

Lo que por milenios permaneció en la mente de los contadores, de aquellos de un más elevado nivel de inteligencia, finalmente se estructuró en teorías, siguiendo los métodos racionales, con el interés por conocer la verdad sobre el movimiento de la riqueza de las empresas y de las instituciones (Lopes de Sá, 2003:73).

El control es pues algo que subyace en la esencia de la Contabilidad. Además de ser entendido como función, también puede tomarse como posibilidad de estudio. Autores como Sarmiento consideran que es algo inherente a la condición humana, socialmente considerada. En ese sentido, el control puede entenderse como “un proceso metódico y sistemático, surgido de la evolución histórico – social de los pueblos, cuya esencia es la racionalización integral de la realidad en la cual se inscribe la actividad humana y enfocado a la protección de un interés determinado” (Sarmiento, 1999:103).

Hechas estas consideraciones, se entiende por qué se ha confiado en el contador público esta labor de fiscalización. En la Contabilidad subyace una racionalidad controladora. La Contaduría Pública, como profesión liberal, se conforma a partir del concurso de diferentes saberes (disciplinas) cuyo saber básico – o columna vertebral – es la Contabilidad. El Contador Público formado en unas estructuras teóricas, unas bases conceptuales, unas aptitudes profesionales, y unas cualidades humanas, es el agente coordinador de la institución denominada Revisoría Fiscal.

De esta manera, resulta improcedente seguir manteniendo la separación Contabilidad – control. No obstante, resulta necesario aclarar que la Revisoría Fiscal es apenas una de las posibles formas en que dicho control (o racionalidad controladora de la Contabilidad) puede materializarse

Finalmente, se considera que la efectividad de la Revisoría Fiscal, como institución social, estará en directa relación con la generación y construcción de confianza pública; relación que se ve fortalecida en la medida en que ella pueda satisfacer los objetivos (macro y micro) que se han definido en atención a los postulados que social y culturalmente se han establecido.

Parafraseando a Marc Bloch<sup>2</sup>:

Hay que tener paciencia. La Revisoría Fiscal no es todavía como debiera ser. Pero no es una razón para cargar a la Revisoría Fiscal posiblemente con el peso de los errores que no pertenecen sino a una Revisoría Fiscal mal comprendida.

---

<sup>2</sup> Bloch, Marc. Introducción a la Historia. México: Fondo de Cultura Económica, 1949.

## **AUTOR:**

**Roberto Plata Gomez, Contador Publico y Administrador de Empresas, egresado de la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga, especialista en Docencia Universitaria y Auditoria de Sistemas, profesional independiente en el ejercicio de la Contaduría Publica, con 30 años de experiencia, Asesor de empresas y Revisor Fiscal de Sociedades Empresariales en Cúcuta, Bucaramanga, Medellín, Cali y Barranquilla, Profesor Universitario en pregrado en la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga, desde 1.978 al año 2.000, Ex Decano de la Facultad de Contaduría Publica de la misma Universidad, Ex Decano de la Facultad de Contaduría Publica de la Universidad de Pamplona, Profesor de la Universidad Libre de Cúcuta en los postgrados de Gerencia Tributaria, Revisoría Fiscal, Control Interno e Indicadores de Gestión y Alta Gerencia, Profesor del postgrado en Gerencia Financiera de la UIS y actualmente Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Libre de Cúcuta, Ex delegado por dos (2) periodos ante la Junta Central de Contadores por la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Publica , Asfacop**

## **BIBLIOGRAFÍA**

- BEDOYA GIRALDO, Hubed. ¿Es posible un código de ética? Letras Jurídicas. Vol.4, No.2 de Septiembre de 1999.
- CADAVID CARDONA, Gustavo. Ética básica para profesionales. ESCOLME. Primera edición, 1996. Medellín, Colombia.
- CARDONA ARTEAGA, John. Algunas reflexiones sobre la formación, enseñanza y pedagogía en la disciplina contable. Revista Contaduría Universidad de Antioquia No.24-25. Medellín, marzo-septiembre de 1994.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Pronunciamiento No.2: Prólogo a los pronunciamientos sobre normas de auditoría y de ética. ECOE Ediciones, segunda edición, Noviembre de 1996, Santa Fe de Bogotá, D.C. Colombia.

- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Pronunciamiento No.3: Código de ética profesional. ECOE Ediciones, segunda edición, Noviembre de 1996, Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia.
- Escuela Superior de Administración Pública-ESAP. Ética Administrativa. ESAP-Publicaciones. Mayo de 1990. Bogotá, D.E., Colombia.
- GONZÁLEZ LABRADA, Anselmo. Principios básicos de ética profesional. Revista Contaduría Universidad de Antioquia No.1. Medellín, septiembre de 1982.
- INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS –IFAC-. Código IFAC de ética para contadores profesionales. Noviembre de 2001.
- INTERNATIONAL FEDERATION OF ACCOUNTANTS –IFAC-. Guía de Educación No. 9: Formación previa, pruebas de competencia profesional, experiencia práctica del experto contable. 1996.
- Ley 43 de 1990. Estatuto de la profesión de Contador Público. Legis Editores S.A. Décima edición, 2002. Bogotá D.C., Colombia.
- MANCO POSADA, Juan Carlos. De la Revisoría Fiscal. Reflexiones en torno a la responsabilidad social del Revisor Fiscal y las ataduras que le imponen las normas. Revista Contaduría Universidad de Antioquia No.36, Medellín, Marzo de 2000.
- SILVA RIVERA, José Alberto. El ejercicio ético de las profesiones. Revista de la Universidad de La Salle No.25 de Noviembre de 1997. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia.
- SOTO CASTELLANOS, Justo. Revista de la Universidad de La Salle No.25 de Noviembre de 1997. Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia.
- TUA PEREDA, Jorge y Otro. La responsabilidad social del auditor. Revista Contaduría Universidad de Antioquia No.15. Medellín, septiembre de 1989.
- ZAMORANO GARCÍA, Enrique. Ética Profesional del Contador Público.

## BIBLIOGRAFIA ADICIONAL:

AUSTÍN MILLÁN, Tomás R. (2000). Fundamentos sociales y culturales de la Educación. Chile: Universidad Arturo Prat, sede Victoria.

DÁVILA L. DE GUEVARA, Carlos. (1985). Teorías organizacionales y Administración. Bogotá: Interamericana S.A. 246 p.

DAVILA L. DE GUEVARA, Alvaro. (1996). La responsabilidad social o la ciencia de la riqueza. En: Empresa privada y responsabilidad social. TORO, Olga Lucia y REY, German (comp.).

DE MUNCK, J. (2000). La institución según John Searle. En: Pensamiento. Revista de investigación e información filosófica. Vol. 56; núm. 215. Madrid.

FRANCO RUIZ, Rafael. (2002). Réquiem por la confianza. Escándalos empresariales, negocios y contaduría. Pereira: Investigar Editores

FRANCO RUÍZ, Rafael. (2003). Hacia una definición de Revisoría Fiscal – De la teoría organicista a la conceptualización institucional. Mimeo. (Sin más datos)

GÓMEZ SÁNCHEZ, Andrés Mauricio y CAICEDO ASPRILLA, Henry. (2001) Una taxonomía de las nuevas teorías de la Firma. En: Porik An. Año 4. Nº 5-6. Popayán: Universidad del Cauca. Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas. Págs. 89-116

LOPES DE SA, Antonio. (2003). Bases de las escuelas europea y norteamericana frente a la cultura contable y la propuesta neo patrimonialista. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría. N° 13. Bogotá: Legis.

MACHADO RIVERA, Marco Antonio. (1999). Fiscalización Estatal de la Empresa Privada a través del Contador Público. En: Historia de la Contaduría Pública en Colombia Siglo XX. Tercera Edición. Bogotá: Fundación Universidad Central – DIUC.

MORGAN, Gareth. (1998). Imágenes de la organización. Bogotá: Alfaomega. 408 p.

<http://www.ind.utfsm.cl/asignaturas/valpo/iln270/files/28>

SANTAMARIA HERNANDEZ, Yesid (1997). Una metodología para la medición de la acción social: el caso colombiano. En: Anuario de estudios cooperativos. Universidad de Deusto. Bilbao.

SARMIENTO RAMÍREZ, Héctor José. (1999). La Urdimbre del Quipus (Segunda parte). Una discusión taxonómica acerca del concepto de control como objeto de estudio de la contabilidad. En: Lúmina N° 3. Manizales: Universidad de Manizales, Centro de investigaciones contables y desarrollos alternativos – CINDAL.

SHVARSTEIN, Leonardo. (2003). La inteligencia social de las organizaciones – desarrollando las competencias necesarias para el ejercicio efectivo de la responsabilidad social. Buenos Aires: Paidós – colección tramas sociales. 272 p.

ZINO TORRAZA, J. (2000). La estructura social. Murcia: Universidad Católica San Antonio